



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 NOV 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-016222/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000416 tendiente a la contratación de la obra "**RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO VILLA AVALOS**", con destino a la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable ;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 92 la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra "**RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO VILLA AVALOS**", de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos diecisiete millones cuarenta y tres mil novecientos veinticinco con sesenta y dos centavos (\$17.043.925,62), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios.-----

QUE a fs. 95 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 100 la Dirección de Contaduría visa los pliegos y nota aclaratorio a fs. 28.-----

QUE a fs. 101 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020,

000348



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron CUATRO (4) sobres correspondiente a las ALEM INGENIERIA S.A - C.U.I.T N° 30-71151242-6, GIECO S.A - CUIT N° 30-69886896-8, INGENIERIA S.R.L E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO UTE - C.U.I.T N° 30-62599007-2 y FEP MAQ S.A - C.U.I.T N° 30-71407394-6.

QUE a fs. 274, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 21/09/2021.

QUE a fs. 279 hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000416, en la cual se recepto lances de los oferentes habilitados, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de mismo.

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del oferente que resulto primero en orden de prelación, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 30° del Pliego de Condiciones particulares.

QUE a fs. 311, la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable evalúa técnicamente oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que la misma cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma ALEM INGENIERIA S.A - C.U.I.T N° 30-



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

71151242-6, quien a cotizado por un total general de Pesos diecisiete millones cuarenta y tres mil novecientos veinticinco con sesenta y dos centavos (\$17.043.925,62).-----

QUE a fs. 312/313, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 315, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000714, de fecha 06/10/2021.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 2° de la Ordenanza 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000416 obra "**RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO VILLA AVALOS**", con destino a la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, a favor de la empresa **ALEM INGENIERIA S.A** - C.U.I.T N° 30-71151242-6, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos diecisiete millones cuarenta y tres mil novecientos veinticinco con sesenta y dos centavos (\$17.043.925,62) y **AUTORIZAR** al Director General de Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000714, de fecha 06/10/2021:-----

Proveedor: 11516/- ALEM INGENIERIA S.A /- C.U.I.T N° 30-71151242- /-

Partida	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas	\$3.408.785.12 /-

Total.....\$3.408.785,12 /-

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año Estado	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas	2022 A	\$13.635.140,50

Total..... \$13.635.140,50 /-

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000348

ev

ARG. DANIEL REY
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA